

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DICCO

INFORME DE GESTIÓN No. **007**

Bogotá D.C., DICIEMBRE 2023

1. N° DEL CONTRATO	625-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01-06-2023
3. POLIZA SEGUROS DE	N° De la Póliza: 14-46-101094619 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05-06-2023
4. CRP	N° 60323 Fecha expedición: 03/06/2023 Unidas/Subunidad Ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: DICCO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: NACION Recurso: 16 Valor: \$28.700.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05/06/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: GLADYS HUERTAS FONSECA Identificación: 41.676.474 de Bogotá, D.C. Nacionalidad: Colombiana Dirección: Calle 137 N° 91-40 Int. 8 apto. 404, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3005603702 E-mail de contacto: gladly.hufo@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SS. LUIS JAVIER CABANA LEJARDE Cargo: Suboficial Liquidaciones DICCO Resolución de Delegación: N° 00003545 del 23 de mayo de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C N° 43 A – 06 Quinta Paredes
Direccion de Convenios de Colaboración - Bogotá D.C.
dicco@buzonejercito.mil.co

3. Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones, actas y todos los demás documentos previos, requeridos para la suscripción y la adecuada ejecución de los convenios. Así como revisar los documentos legales de las entidades privadas o públicas con quien se suscriban los convenios de colaboración.
4. Elaborar los alcances a los proyectos de los estudios previos, otrosíes y demás documentos necesarios que permitan la adecuada ejecución de los convenios.
5. Participar y revisar las actas de comité de estructuración, coordinación, seguimiento, cierre y todas las reuniones en las que por razón de la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios se deban llevar a cabo.
6. Capacitar y asesorar a los oficiales, suboficiales, personal civil orgánico o contratado de la Dirección de Convenios de Colaboración, así como a los oficiales y/o suboficiales comprometidos en la gestión de los convenios de las demás Unidades Militares.
7. Garantizar que la documentación soporte de la carpeta maestra de los convenios, cumplan con los formatos de calidad ordenados, se encuentren de acuerdo a la lista de verificación establecida en el área de calidad de la Dirección, para su posterior entrega al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración.
8. Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios.
9. Verificar que la información estadística de los convenios a su cargo corresponda y coincida la información con la consignada en las distintas bases de datos. Así mismo, bimensualmente efectuará cruces estadísticos con los responsables del proceso.
10. Participar y asesorar en las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración.
11. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por operadores de justicia (Juzgados de cualquier categoría y denominación – Tribunales Superiores de Distritos Judiciales – Altas Cortes) y de entes de control (Fiscalía General de la Nación – Contraloría General de la Republica – Procuraduría General de la Nación), hechos al Ejército Nacional, que sean de la competencia de la Dirección de Convenios.
12. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en sede administrativa por parte del Ministerio de Defensa de Nacional, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.
13. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las empresas del sector Minero Energético y de Hidrocarburos, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.
14. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en por parte de las Unidades Militares beneficiarias relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.
15. Conocer, tramitar y realizar seguimiento de los compromisos pactados en las actas de liquidación de los Convenios de Colaboración, en especial lo relacionado con la ejecución de los apoyos sin ejecutar durante la vigencia del convenio.
16. Hacer parte de los comités de estructuración, evaluación o seguimiento que según el caso se lleguen a nombrar en razón a la celebración, ejecución y liquidación de los convenios.
17. En caso de requerirse, deberá desplazarse a Unidades Militares que se encuentren ubicadas fuera de la ciudad de Bogotá con el fin de velar por la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de responsabilidad de la Dirección.
18. Junto con el supervisor del contrato concertar al inicio de cada mes un plan de trabajo, el cual debe ser aprobado por el Director de Convenios de Colaboración.
19. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.
20. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C N° 43 A – 06 Quinta Paredes
Dirección de Convenios de Colaboración - Bogotá D.C.
dicco@buzonejercito.mil.co

informáticos

21. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.

22. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones.

23. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

24. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.

25. Revisar y verificar que la información que se haya subido al software implementado para mando y control de los convenios de colaboración corresponda y guarde coherencia con la archivada en la carpeta maestra.

26. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratista no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.

27. Las demás que se acuerden con el Director de Convenios de Colaboración, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.

28. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones.

29. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con criterios de honestidad, éticos y Morales que sean congruentes con la misión de la Dirección de familia y bienestar de fortalecer la unidad familiar y propender por bienestar del personal y sus familias.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C N° 43 A – 06 Quinta Paredes
Dirección de Convenios de Colaboración - Bogotá D.C.
dicco@buzonejercito.mil.co

independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

2. Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2023131027691373	RESPUESTA CEDE10, RESPECTO A LA EJECUCION DEL SALDO POR VALOR DE (\$865.125.267) PENDIENTE POR EJECUTAR Y QUE SEGÚN PLAN DE REINVERSION ELABORADO POR LA CUARTA DIVISIÓN, SE DESTINARÁ PARA SUPLIR NECESIDADES QUE PRESENTA EL GRUPO MARTE, EL CUAL YA SE REVISÓ Y APROBÓ POR LA DICCO, NO SE NECESITA PEDIR AUTORIZACION A LA EMPRESA FRONTERA ENERGY CORP., PORQUE YA NO LE COMPETE LA DESTINACION DE LOS RECURSOS, NO ES DONACION.
2	OFICIO	2023131027513073	REVISION, REDACCIÓN, CORRECCIÓN (ELABORA SV. CORREA) CORRECCIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SEPTIMA DIVISIÓN, POR EL CUAL SE SOLICITA LA CORRECCION DE LOS PLANES DE REINVERSION DE LOS SOPORTES PENDIENTE POR EJECUTAR, CONFORME A LAS OBSERVACIONES ENVIADAS A LA DIRECCION DE CONVENIOS CON OFICIO N° 20231840271185913 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

3. Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones, actas y todos los demás documentos previos, requeridos para la suscripción y la adecuada ejecución de los convenios. Así como revisar los documentos legales de las entidades privadas o públicas con quien se suscriban los convenios de colaboración.

No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2023131027538653	REVISION OFICIO N° 2023131027538653 (ELABORADO SV. CRUZ – LIQUIDACIONES DICCO) AL QUE SE ADJUNTA EL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO 21-021 EN OCHO (8) FOLIOS ÚTILES, DIRIGIDO A LA DIRECCION CONTABLE Y TESORERÍA DE COMANDO EJÉRCITO, CON EL FIN DE

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C N° 43 A – 06 Quinta Paredes
Dirección de Convenios de Colaboración - Bogotá D.C.
dicco@buzonejercito.mil.co

			QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES EN LA REFERIDA ACTA.
2	OFICIO	2023131027561303	REVISIÓN OFICIO (ELABORADO SV. CRUZ – LIQUIDACIONES DICCO) ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO 21-021 ENVIADA A LA DIRECCION DE PLANEACION PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., PARA CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA MISMA.

5. Participar y revisar las actas de comité de estructuración, coordinación, seguimiento, cierre y todas las reuniones en las que por razón de la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios se deban llevar a cabo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
			NO SE PROGRAMARON REUNIONES DE ESTA NATURALEZA PARA EL ÁREA DE LIQUIDACIONES.

10. Participar y asesorar en las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración

No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
			NO SE PROGRAMARON REUNIONES DE ESTA NATURALEZA

11. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por operadores de justicia (Juzgados de cualquier categoría y denominación – Tribunales Superiores de Distritos Judiciales – Altas Cortes) y de entes de control (Fiscalía General de la Nación – Contraloría General de la Republica – Procuraduría General de la Nación), hechos al Ejército Nacional, que sean de la competencia de la Dirección de Convenios.

No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2023131002873561	DOCUMENTO DIRIGIDO A LA DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA, SOLICITANDO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL TRÁMITE DE CONCILIACION ADMINISTRATIVA, PRESENTADO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA PODER EJECUTAR EL APORTE PENDIENTE DE LA EMPRESA FRONTERA ENERGY EN EL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C N° 43 A – 06 Quinta Paredes
 Dirección de Convenios de Colaboración - Bogotá D.C.
dicco@buzonejercito.mil.co

			PROYECTO MANTENIMIENTO DEL TEATRO PATRIA.
12. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en sede administrativa por parte del Ministerio de Defensa de Nacional, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.			
No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2023131002583931	SE ENVÍA A LA DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES GRUPO CONTENCIOSO CONSTITUCIONAL, LA INFORMACION REQUERIDA EN CINCO FOLIOS Y 2 CD, DENTRO DE LA ACCION CONTRACTUAL INCOADA POR LA EMPRESA CENIT DENTRO DEL ACUERDO DERIVADO AC2-2017 CONSIDERANDO EL COMPROMISO ADQUIRIDO EN EL ARTICULO QUINTO DE LA RESOLUCION N° 1910 DE JUNIO 30 DE 2021.
2	OFICIO	2023131002624531	SE REMITE A LA DIRECCION DE CONTRATACION ESTATAL EL INFORME ELABORADO Y ENVIADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES AL MINISTERIO DE DEFENSA, INDICANDO EL CRONOGRAMA PARA FINALIZAR Y ENTREGAR EL PROYECTO DE VIVIENDA DEL CANTON CALDAS (EDIFICIO DE 10 PISOS), ASÍ COMO EL AVANCE DE LAS OBRAS RELACIONADAS.
3	OFICIO	N/A	EN ESTUDIO OFICIAR A LA EMPRESA PAREX RESOURCES LA SITUACION PRESENTADA CON LA EJECUCION DEL APOORTE EN ESPECIE, PENDIENTE POR EJECUTAR DENTRO DEL CONVENIO 19-019 DESTINADA A LA OCTAVA DIVISIÓN, POR LAS RAZONES QUE EXPONE LA EMPRESA DE TRANSPORTES CON LA QUE CONTRATARON LOS PASAJES TERRESTRES.
4	OFICIO	2023131002638311	SE INFORMA Y ADJUNTA COPIA DE LA REUNION REALIZADA CON LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES, EN LA QUE SE PLANTEÓ LA OBLIGACION DE LOS CONTRATISTAS PARA CORREGIR Y ENMENDAR EL DAÑO DE FILTRACIÓN PRESENTADO EN LA EDIFICACION DE 10 PISOS, COLINDANTE CON EL EDIFICIO PUYANA DEL ICFE, RESALTANDO LA NECESIDAD DE QUE LA SECRETARIA GRAL DEL MDN, CONVOQUE A LAS DOS ENTIDADES.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C N° 43 A – 06 Quinta Paredes
 Direccion de Convenios de Colaboración - Bogotá D.C.
dicco@buzonejercito.mil.co

14. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en por parte de las Unidades Militares beneficiarias relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.

No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2023131027535693	REVISIÓN OFICIO (ELABORADO SV. CRUZ – LIQUIDACIONES DICCO) ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO 21-021 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., PARA CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA MISMA. ENVIADA A LA SÉPTIMA DIVISIÓN
2	OFICIO	2023131027521273	REVISION, REDACCIÓN, CORRECCIÓN (ELABORA SV. CORREA) CORRECCIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SEXTA DIVISIÓN, POR EL CUAL SE SOLICITA LA CORRECCION DE LOS PLANES DE REINVERSION DE LOS SOPORTES PENDIENTE POR EJECUTAR, CONFORME A LAS OBSERVACIONES ENVIADAS A LA DIRECCION DE CONVENIOS CON OFICIO N° 20231840271185913 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

15. Conocer, tramitar y realizar seguimiento de los compromisos pactados en las actas de liquidación de los Convenios de Colaboración, en especial lo relacionado con la ejecución de los apoyos sin ejecutar durante la vigencia del convenio

No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIOS	2023131027639113	REVISIÓN, CORRECCIÓN, REDACCIÓN OFICIO RADICADO (ELABORADO SV. CORREA) DIRIGIDO A LA QUINTA DIVISIÓN, REITERANDO LA ENTREGA DE LOS PLANES DE REINVERSION DE LOS CONVENIOS 16-053, 16-002, 09-215, 16-012, 16-033, 17-2015, ENTRE OTROS, LOS CUALES SE HAN SOLICITADO SIN QUE SE DE CUMPLIMIENTO. RESPECTO A LOS SALDOS PENDIENTES POR EJECUTAR EN LOS CITADOS CONVENIOS.
2	OFICIO	2023131027289693	REDACCIÓN, REVISIÓN, OFICIO RADICADO (ELABORADO PS. DIANA PINTO) SOLICITANDO A LA CENAC CONVENIOS ACERCA DE LOS VALORES EXACTOS A REINTEGRAR A

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C N° 43 A – 06 Quinta Paredes
Dirección de Convenios de Colaboración - Bogotá D.C.
dicco@buzonejercito.mil.co

			LA EMPRESA ECOPETROL REFERENTE AL CONVENIO 14-027, PUESTO QUE EN COMUNICACIÓN DE LA CENAC SE INDICA QUE TIENEN EN SALDOS CUN LA SUMA DE \$1.500.000.000, FALTANDO LOS SOPORTES DE \$ 259.124.342,93.
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>		

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, en el mes de **DICIEMBRE** de 2023


GLADYS HUERTAS FONSECA
 C.C. N° 41.676.474 de Bogotá D.C.
 CONTRATISTA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C N° 43 A – 06 Quinta Paredes
 Dirección de Convenios de Colaboración - Bogotá D.C.
dicco@buzonejercito.mil.co